



REAL CEDULA A CONSULTA

DE LOS SEÑORES DEL CONSEJO,

EN EL EXTRAORDINARIO,

POR LA QUAL S. M. PRESCRIBE A LAS Juntas Provinciales, y Municipales el ultimo termino para la venta de Bienes, pertenecientes à las Temporalidades de los Regulares de la Compañia, en cumplimiento de la anterior de veinte y siete de Marzo de este año; y assegura la perpetuidad de estos contratos baxo de la fè, y palabra Real.

Año



1769.

EN MADRID:

En la Imprenta Real de la Gazeta.

